

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20/10/2022

14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO “ILUMINACION NAVIDEÑA FASE II”

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2022, se aprueba la relación de empresas a las que se solicitará oferta para la adjudicación del contrato de suministro por procedimiento Simplificado denominado “ILUMINACION NAVIDEÑA FASE II”

Dentro del plazo habilitado al efecto presenta oferta la empresa MURBIDECOR URBANO S.L.

La unidad gestora del contrato emite informe con fecha 19 de octubre de 2022, en el que se determina la imposibilidad de cursar una nueva invitación al ser sólo una de las empresas invitadas la que ha presentado oferta, en base a la fecha actual en la que nos encontramos y que la iluminación se inaugura tradicionalmente el 30 de noviembre, además que el stock de las empresas suministradoras se va agotando.

Unas vez abierta la oferta, la unidad gestora del contrato, propone a la empresa MURBIDECOR URBANO S.L. para ser adjudicataria del contrato de referencia, por cumplir con los criterios de puntuación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendida propuesta de acuerdo, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atribuida por delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 282/2019, de 4 de julio, ratificada mediante Resolución de Alcaldía 159/2020, de 14 de abril, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a MURBIDECOR URBANO S.L. con CIF B95367280, la contratación de las obras de “ILUMINACION NAVIDEÑA FASE II”, conforme a la oferta presentada según se indica a continuación:

	PRECIO	GARANTÍA
MURBIDECOR URBANO S.L.	59.680,00 € (Iva excluido)	3 AÑOS

2º.- Indicar a la adjudicataria que el plazo MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, según lo indicado en el pliego regulador.

3º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la adjudicación del contrato; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de 2.387,20 euros (Dos mil trescientos ochenta y siete euros con veinte céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, así como Póliza de seguro de Responsabilidad Civil General para responder de eventuales daños, con un límite mínimo de 300.000 euros por siniestro y sublímite por víctima de 150.000 euros por siniestro.

4º.- Indicar a la adjudicataria que las obligaciones económicas derivadas del contrato y por el importe máximo de 72.212,80 € IVA incluido, se imputará a las partida presupuestaria 4320 06090000 “ Compra luces de Navidad” del ejercicio 2022.

5º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el presente acuerdo a la adjudicataria, al Servicio de Intervención Municipal y al Área de Desarrollo Económico y Empresarial, a los efectos oportunos.

6º.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

7º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

8º.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Estella-Lizarra, a 20 de octubre de 2022

ESTE DOCUMENTO ESTÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE